



Al despacho de la señora Juez, para lo que estime pertinente proveer. Macaravita – Sder. Primero (01) de Diciembre de Dos mil veinte (2020).

DEICY CATHERINE BARRERA VEGA
Secretaria

RAD: 684254089001-2018-00008-00

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADO: AURA LILIA NIÑO MURILLO

Macaravita (S), tres (03) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

El apoderado general del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de CREZCAMOS S.A. solicita al despacho sea reconocida personería jurídica al Dr. Carlos Alberto Vergara Quintero para actuar dentro del presente proceso.

Del estudio realizado al escrito anterior, indíquese al peticionario, que no es procedente acceder al reconocimiento de Personería Jurídica, por cuanto en la presente causa fue decretado el desistimiento tácito a través de auto fechado veintiocho (28) de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE

YANETH SANCHEZ CASTILLO
JUEZ